

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN ALBERTO BASTIDAS RUIZ Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO DEL SERVICIO DE REPORTAJE PROGRAMA 'NOTA TELEVISIVA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO, OBSERVATORIO ESCOLAR' A TRAVES DE LA INICIATIVA 'PLAN DE DIFUSION DE MEJORAS EN EDUCACION' DEL PMG DE EDUCACION 2010, SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 3867-72-SE10, DECRETO N° 938 DE FECHA 01/12/2010.-
 Fecha de Pago 07/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9	06/12/2010	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :454

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		300,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300,000	
Totales		300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	300,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		300,000
Totales		300,000	300,000


 PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

 MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE

 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero